

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 191/18

Nº **286**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 392/2012 POR EL CUAL SE ADHIERE A LA PROVINCIA A LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

/13/07/18

Girado a la Comisión Nº:

C/B

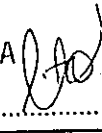
AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambios

~~2018~~ Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 286	Hs. 16 ⁰⁰
FIRMA: 	

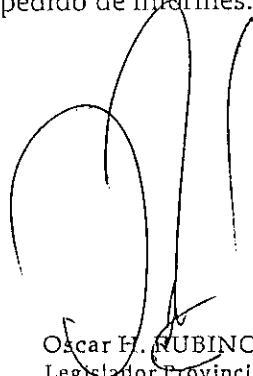


FUNDAMENTOS

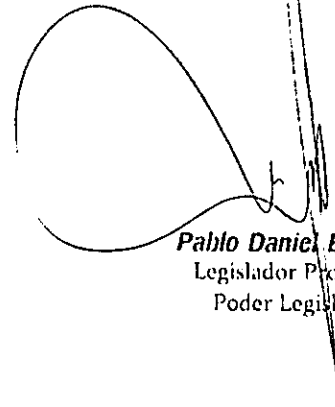
Señor Presidente:

Es de público conocimiento el debate que se está llevando a cabo en el Senado de la Nación en relación al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre el aborto.

En relación a ello, y toda vez que el Ministerio de Salud de la Provincia ha adherido a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informes.



Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



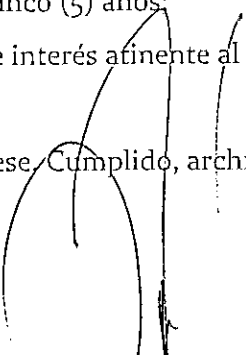
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. -- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud informe a esta Cámara, en relación a la Resolución Ministerial Nº 392/2012 por la cual se adhiere la provincia a la Guía de Atención Integral de los Abortos No Punibles 2010, lo siguiente:

- a) Cantidad de intervenciones habidas en los centros de salud en el marco de la Guía referida;
- b) Cantidad de atenciones en centros de salud como consecuencia de la práctica de abortos clandestinos en los últimos cinco (5) años;
- c) Todo otro dato estadístico de interés afín al tema.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, Cumplido, archívese.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo